



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2020-00097 (057)

Teniendo en cuenta la documental allegada por la parte actora, se DISPONE:

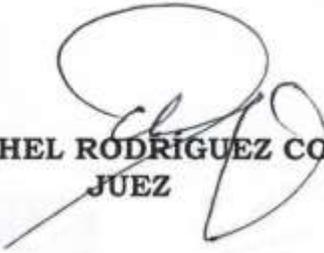
1-ACEPTAR la subrogación parcial que hizo BANCO de Bogotá S.A., al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS –FNG-, respecto al pagare No.359506777 por la suma de \$45.146.838.00

2-ACEPTAR la cesión del crédito que hizo el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS –FNG- como cedente, a la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA- como cesionario, por el valor enunciado en el numeral 1° de este auto.

3- TENER en adelante a la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA, como cesionaria y demandante parcial, en razón a la cesión antes mencionada.

3-RECONOCER personería al abogado JUAN PABLO DÍAZ FORERO como apoderado de la entidad cesionaria, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,


**YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ**

Nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. veintiséis (26) de julio de 2022

Por anotación en el Estado No. 121 de esta fecha

fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ